



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 226 - 2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 13 de Octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 19472-23;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 61°, numeral 61.2. que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0602.DG.HONADOMANI.SB/2014, de fecha 31 de diciembre de 2014, se conformó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2023-DG-HONADOMANI-SB, se reconfirmó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Carta N° 003-2023-VMPG, el M.C. Víctor Manuel Parra Gutiérrez formula su renuncia de forma reiterativa a la Presidencia del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorándum N° 648 -2023-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General en atención al Expediente N° 19472-23, por renuncia del Presidente del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", M.C. Víctor Parra Gutiérrez, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del acto resolutivo correspondiente, con el cual se reconfirma el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual quedará integrado por las Jefaturas de los Departamentos y Oficinas como se pasa a detallar:

INTEGRANTES	CARGO
M.C. Iliana Carmen Sobrevilla Jáuregui	Presidente
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Oficina de Economía	Miembro
Jefe de la Unidad de Costos	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
Jefe del Departamento de Odontoestomatología	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Responsable de la Unidad de Banco de Sangre y Laboratorio de Emergencia	Miembro
Jefe del Servicio de Patología Clínica	Miembro
Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Seguros	Miembro



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 226 - 2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 13 de octubre de 2023

Artículo Segundo.- El Comité de Tarifas, desarrollará sus actividades en concordancia con los lineamientos de política tarifaria del sector salud, debiendo presentar sus informes en forma periódica a la Dirección General, con los antecedentes administrativos, análisis, conclusiones y recomendaciones.

Artículo Tercero.- El Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la respectiva instalación, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 056-2023-DG-HONADOMANI-SB.

Artículo Quinto.- Agradecer al M.C. Víctor Manuel Parra Gutiérrez por su desempeño como Presidente del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Sexto.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes que conforman el Comité de Tarifas.

Artículo Séptimo.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 21303 RNE: 14142

RDLMLR/RDLMLR/ASL/JCVO
C.c.

- DA
- OEA
- OAJ
- OGC
- Pdte. Y Miembros del C.T.H
- OEI
- Archivo



